



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00820** - 2011 - A/MPMN

Moquegua, **15 NOV. 2011**

VISTOS.- EL INFORME N° 360-2011-OTIE-MPMN/MOQUEGUA; PROVEIDO N° 4831-11-GM/MPMN; PROVEIDO N° 3762-11-OSLO/MPMN; INFORM EN° 108-2011-HAGR-SE/OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 3804-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 1526-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 4969-11-GM/MPMN; INFORME N° 411-2011-OTIE-MPMN/MOQUEGUA; PROVEIDO N° 4326-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 090-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 5172-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 2083-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6518-11-GM/MPMN; PROVEIDO N° 4976-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 2150-2011-SPH-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 364-2011-WPJ/SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1380-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 864-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 8629-11-GM/MPMN; INFORME N° 1637-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 360-2011-OTIE-MPMN/MOQUEGUA, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística informa al Gerente Municipal indicando que remite la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento y Adquisición de Equipos de Cómputo, Fotocopiadoras, Central Telefónica y Grupo Electrónico de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto".

Que, mediante Informe N° 090-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Cuaquera encargada del área de Supervisión de Estudios - OSLO informa al Arq. Job Uribe Cecenarro Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento y Renovación de Equipos de Cómputo, Antenas y Cámaras de Seguridad", se encuentra CONFORME ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente.

DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto : "Mantenimiento y Renovación de Equipos de Cómputo, Antenas y Cámaras de Seguridad"
Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Presupuesto : S/. 288,345.36 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento : Canon y Sobrecanon
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución : 90 Días Calendarios
Proyectista : Ing. José A. Fernández Nina
Ubicación :
Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		238,301.95
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	28,596.23
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	9,532.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	7,149.06
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	4,766.04
PRESUPUESTO TOTAL		288,345.36



Que, con Informe N° 2583-2011-OSLO/GM/MPMN, el Arq. Job Uribe Cecenarro Jefe Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Arq. Martín Renny Paz Medina Gerente Municipal indicando que la Ficha Técnica denominada: “**Mantenimiento y Renovación de Equipos de Cómputo, Antenas y Cámaras de Seguridad**”, se encuentra CONFORME, ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

“Mantenimiento y Renovación de Equipos de Cómputo, Antenas y Cámaras de Seguridad”

- ✓ Presupuesto : S/. 288,345.36 Nuevos Soles
- ✓ Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- ✓ Plazo de Ejecución : 90 Días Calendarios

Que, mediante Informe N° 364-2011-WJPJ/SPH/GPP/GM/MPMN, se informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Indicando que en materia de uso de los recursos determinados, el pliego presupuestario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ha programado utilizar los recursos provenientes del Canon Sobrecañon y Regalías Mineras conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 060-2009 y refrendada su ampliación su ampliación al 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo al septuagésimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 26626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, para ser destinados al Mantenimiento de Infraestructura Generada por proyectos de impacto local, por lo que la Ficha Técnica denominada: “**Mantenimiento y Renovación de Equipos de Cómputo, Antenas y Cámaras de Seguridad**”, con presupuesto de S/. 288,345.36 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 90 días calendarios en la modalidad de Administración Directa, para lo cual se le otorga un presupuesto inicial de S/. 210,000.00 Nuevos Soles, por lo tanto para su determinación en el financiamiento de la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Canon Minero y notas modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a la secuencia funcional 0006, en la Genérica de Gasto 23 Bienes y Servicios, asimismo se indica que las fichas de mantenimiento solo deben culminar el 31 de Diciembre del presente año.

Que, con Informe N° 1380-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ficha Técnica denominada: “**Mantenimiento y Renovación de Equipos de Cómputo, Antenas y Cámaras de Seguridad**”, con presupuesto de S/. 288,345.36 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 90 días calendarios en la modalidad de Administración Directa, para lo cual se le otorga un presupuesto inicial de S/. 210,000.00 Nuevos Soles, cuyo plazo será hasta el 31 de Diciembre del presente año 2011.

Que, con Informe N° 864-2011-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión de Disponibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica denominada: “**Mantenimiento y Renovación de Equipos de Cómputo, Antenas y Cámaras de Seguridad**”, asimismo se determina que la Fuente de Financiamiento estará en función a recursos determinados del rubro canon minero y las notas de modificación presupuestal con cargo a la secuencia funcional 0006 genérica 2.3 bienes y servicios que el tiempo máximo de ejecución de las actividades de mantenimiento culmina el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal

Que, el PIA-2011, existe marco presupuestal para el financiamiento de los diversos mantenimientos con cargo a la secuencia funcional 0006 mantenimiento de infraestructura Pública de Impacto Local por la fuente de financiamiento recursos Determinados del Rubro Canon, Sobrecañon y Regalías.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293; y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD", por un monto que asciende a S/. 288,345.36 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 36/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) Anillado.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		238,301.95
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	28,596.23
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	4%	9,532.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	7,149.06
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	4,766.04
PRESUPUESTO TOTAL		288,345.36

Nombre del Proyecto : "Mantenimiento y Renovación de Equipos de Cómputo, Antenas y Cámaras de Seguridad"
Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Presupuesto : S/. 288,345.36 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento : Canon y Sobrecanon
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución : 90 Días Calendarios
Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, el monto inicial de S/. 210,000.00 DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, para la Ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD".

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTENAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD", con un plazo hasta el 31 de Diciembre del 2011, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN